

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE PRORROGA, POR EL TÉRMINO DE 6 MESES A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, LA VIGENCIA DE LA LISTA DE PRELACIÓN ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN N° 88/20/5000 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020 Y SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. LUIS PEREIRA Y OTROS, COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO N° 1245 - O3/19 PARA CUBRIR CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 1312 - OPERADOR/A RED DE SANEAMIENTO, CON DESTINO A LA DIVISIÓN SANEAMIENTO.-

Montevideo 21 de Marzo de 2022

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1°. que solicita convocar a 3 (tres) ciudadanos/as de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 88/20/5000 de fecha 15 de enero de 2020, como resultado del llamado a concurso abierto N° 1245 - O3/19 dispuesto por Resolución N° 497/19/5000 de fecha 27 de mayo de 2019, para cubrir necesidades de personal perteneciente a la Carrera 1312 - OPERADOR/A RED DE SANEAMIENTO, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino a la División Saneamiento;

2°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva la nómina de ciudadanos a quienes corresponde contratar;

3°. que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Prorrogar, por el término de 6 (seis) meses a partir de su vencimiento, la vigencia de la lista de prelación establecida por Resolución N° 88/20/5000 de fecha 15 de enero de 2020.-

2°.- Contratar a los siguientes ciudadanos como resultado del concurso abierto N° 1245 - O3/19 dispuesto por Resolución N° 497/19/5000 de fecha 27 de mayo de 2019 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1312 - OPERADOR/A RED DE SANEAMIENTO, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial- O3,

Nivel de Carrera V, con destino a la División Saneamiento, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3, más los incrementos y beneficios que les correspondan a las/os funcionarias/os de esta Intendencia:

Cédula	Nombre
4207151	LUIS ALBERTO BENENCIO PEREIRA
3093916	JORGE SAGAS
1973683	SERGIO CASTRO

2°.- Establecer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto.-

3°.- Disponer que la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado de Delitos Sexuales.-

4°.- Establecer que en caso de que acceda un funcionario presupuestado de esta Intendencia no perderá su condición de presupuestado, de acuerdo al Art. D.83.3 del Volumen III del Digesto. Esto se visibiliza mediante la transformación del cargo presupuestal del funcionario vencedor en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación. En caso de resultar ganador un funcionario de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar.-

5°.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de liquidación de haberes correspondientes.-

6°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental, a la División Saneamiento, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-